CONSORCIO SOLINC NIT. 901944973-0

CAR-CM-2621-052-2025

Bogotá D.C., 04 de Noviembre de 2025

Doctor
MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON
Director Operativo FIAB
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR
Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría **No. CAR-CM-2621-2025.** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ".

Asunto: Radicación Informe mensual N° 4 del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025.

Respetado doctor:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el **Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025**, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato que tiene como objeto: Construcción y mantenimiento de infraestructuras y elementos complementarios del Parque Lineal del Río Bogotá"*, me permito radicar, para su revisión y trámite, el Informe Mensual de Interventoría No. 4, correspondiente al seguimiento de los componentes técnico, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST) y ambiental, desarrollado durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que este informe podrá ser consultado mediante el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1GX5Kh808EY7Ngfc5ssQq2tRKVTXFl5VY junto con sus anexos correspondientes**.**

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que estime pertinente.

Cordialmente,



EDISON ARIAS CELIS
C.C. 79.582.064
Representante Legal
CONSORCIO SOLINC

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-2621-2025

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ"*

FIRMA INTERVENTORA: CONSORCIO SOLINC INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1807 DE 2025

OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ"*

FIRMA CONSTRUCTORA: CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024

VERSIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	No. INFORME	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	RL INTERVENTORÍA
1	30/09/2025	1	ING. EDGAR HENRY SOLER RUBIO	ING. FRANCISCO JAVIER MARRUGO CASTELLÓN	ING. EDISON ARIAS CELIS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. ANTECEDENTES 6
3. OBJETIVOS 7
3.1. OBJETIVO GENERAL 7
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL 8
4.2. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA 8
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 14
6. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 17
6.1. CONTRATO DE OBRA 17
6.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
7. PERSONAL Y EQUIPOS 22
7.1. CONTRATO DE OBRA 23
7.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24
8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO 26
8.1. PRESUPUESTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 26
8.2. PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA 27
9. CRONOGRAMA DEL PROYECTO 28
9.1. CRONOGRAMA INTERVENTORÍA 28
9.2. CRONOGRAMA OBRA 29
10. ACTIVIDADES EJECUTADAS 32
10.1. ENSAYOS DE LABORATORIO 36
10.2. ACTAS DE REUNIÓN 37
10.3. BITÁCORA 38
10.4. REPORTE DE CANTIDADES EJECUTADAS 38
10.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 42
11. INFORME DE TOPOGRAFÍA 46
11.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 46
12. INFORME AMBIENTAL 47
13. INFORME SOCIAL 48
14. INFORME SST 49
15. INFORME DE ESPECIALISTAS 50
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 51
16.1. Conclusiones 51
16.2. Recomendaciones 51
17. ANEXOS 52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Punto Puente La Virgen....8
Tabla 2 – Punto Embarcadero Calle 80....9
Tabla 3 - Punto Vuelta Grande....10
Tabla 4 - Punto desembocadura rio Soacha y canal Tibanica....11
Tabla 5 - Punto Canoas Indumil....12
Tabla 6 – Punto Meandro Tequendama....13
Tabla 7 - Datos Contrato de obra....17
Tabla 8 - Póliza inicial Contrato de obra....18
Tabla 9 - Pólizas según acta de inicio obra....18
Tabla 10 - Datos Contrato de Interventoría....20
Tabla 11 - Póliza inicial contrato de interventoría....20
Tabla 12 - Póliza según acta de inicio, contrato de interventoría....21
Tabla 13 - Póliza según Modificatorio No. 1....21
Tabla 14 - Personal mínimo Contrato de obra....23
Tabla 15 - Relación de maquinaria y equipos....23
Tabla 16 - Personal mínimo contrato de interventoría....24
Tabla 17 - Equipos de interventoría....25
Tabla 18 - Vehículo interventoría....25
Tabla 19 - Presupuesto Interventoría....26
Tabla 20 - Avance financiero Interventoría....28
Tabla 21 - Programado vs ejecutado de obra....29
Tabla 22 - Actas parciales Contrato de obra....32
Tabla 23 - Resultados ensayos de laboratorio septiembre 2025....36
Tabla 24 - Actas de reunión....38
Tabla 25 - Avance físico y financiero contrato de obra....39
Tabla 26 - Registro fotográfico....42
Tabla 27 - Personal comisión topográfica de interventoría....46
Tabla 28 - Equipos de topografía, Interventoría....46

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 - Seguimiento avance programado vs avance ejecutado....31

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 - Localización Puente La Virgen 8
Imagen 2 - Localización Embarcadero Calle 80 9
Imagen 3 - Localización Vuelta Grande 10
Imagen 4 - Localización pasos elevados Soacha y Tibanica 11
Imagen 5 - Localización Canoas Indumil 12
Imagen 6 - Localización Meandro Tequendama 13
Imagen 7 – Recebo compactado garita Soacha 33
Imagen 8 - Formaleta en madera 33
Imagen 9 – Acero de refuerzo pedestales, garita Soacha 34
Imagen 10 - Neopreno entre guadua y pedestal, garita Soacha 34
Imagen 11 - Instalación de guadua para estructura de garita Soacha 35
Imagen 12 - Instalación pernos de acero en nodos, garita Soacha 35
Imagen 13 – Mantenimiento estructura cubierta, paso elevado sobre canal Tibanica 36
Imagen 14 – Barandas paso elevado sobre canal Tibanica, Soacha 36

1. INTRODUCCIÓN

Este informe mensual presenta las actividades desarrolladas por el Consorcio Solinc Interventoría, en cumplimiento de las funciones propias del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, cuyo objeto es ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Consorcio Guadua Colombia 2024.

Dentro del alcance del contrato de obra se tiene la construcción y mantenimiento de infraestructuras y elementos complementarios del Parque Lineal del Río Bogotá, en el tramo de cuenca media del río. Las actividades de obra comprenden el mejoramiento de la infraestructura existente y la construcción de nuevos elementos que contribuyan a garantizar la funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad y seguridad del parque, como parte del cumplimiento de los compromisos institucionales relacionados con la recuperación ambiental del Río Bogotá.

Este proyecto hace parte de la estrategia de intervención integral definida en el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 de la CAR, específicamente en el Programa de Conservación de la Biodiversidad, Restauración Ecológica y los Servicios Ecosistémicos. En este sentido, el contrato se encuentra alineado con los principios de desarrollo sostenible, gestión ambiental y recuperación ecosistémica de la cuenca del río.

Teniendo en cuenta lo anterior, este informe mensual No. 4 presenta un análisis detallado del seguimiento realizado por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, abordando aspectos técnicos, contractuales, financieros, ambientales, sociales y de gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el uso adecuado de los recursos públicos y el logro de los objetivos del proyecto.

2. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a través del Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, formuló la necesidad de contratar la construcción y mantenimiento de infraestructuras y elementos complementarios del Parque Lineal del Río Bogotá, como parte de las estrategias institucionales orientadas a la recuperación ambiental y funcional del río y su entorno.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, dentro del Programa: Conservación de la Biodiversidad, Restauración Ecológica y los Servicios Ecosistémicos, específicamente el Proyecto 06: Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental, actividad 06.1.01: Conservar los servicios ecosistémicos y la infraestructura asociada al parque lineal del río Bogotá.

La ejecución del proyecto responde además al cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado (28 de marzo de 2014) relacionada con el megaproyecto del Río Bogotá, en la que se ordena a la CAR continuar con la implementación de la estrategia integral de manejo ambiental del río, basada en los lineamientos del CONPES 3631 de 2009 y el POMCA del Río Bogotá, adoptado mediante Resolución 0957 de 2019.

Para la ejecución de este proyecto, la CAR suscribió el Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025 con el Consorcio Guadua Colombia 2024, por un valor de $5.880.994.669 M/cte., y un plazo de ejecución de 8 meses. Para su control integral, suscribió el Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025 con el Consorcio Solinc Interventoría, por un valor de $651.353.521 M/cte., y un plazo de ejecución de 8 meses.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe mensual correspondiente al periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, en el cual se documenta de manera integral el seguimiento, control y supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera, ambiental y social del Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025 y demás lineamientos contractuales, garantizando el registro y reporte a la supervisión a cargo de la Corporación Autónoma Regional – CAR, entidad contratante.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y reportar que las actividades constructivas y de mantenimiento ejecutadas durante el periodo cumplan con las especificaciones técnicas, diseños aprobados, normas vigentes y estándares de calidad definidos por la CAR.
- Realizar seguimiento al avance físico y financiero de la obra, controlando el cumplimiento del cronograma y la programación aprobada, identificando riesgos, problemáticas y planteando las medidas correctivas necesarias para garantizar la ejecución en los tiempos previstos.
- Revisar y validar la gestión documental y contractual del contratista de obra, incluyendo informes, actas, solicitudes de pago, modificaciones contractuales y demás actos administrativos, verificando su conformidad con los lineamientos de la CAR.
- Llevar el control financiero del contrato de obra mediante el análisis del avance ejecutado, las cantidades de obra y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y presupuestales, elaborando reportes claros y oportunos para la supervisión.
- Elaborar y presentar a la supervisión de la CAR, dentro de los plazos establecidos, informes mensuales, actas de comité, conceptos técnicos, reportes de seguimiento y demás documentos que permitan un control efectivo de la ejecución contractual.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL

El proyecto objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1807-2025 se desarrolla en el área de jurisdicción de la CAR, específicamente sobre el tramo correspondiente al Parque Lineal del Río Bogotá, sobre la cuenca media del río, incluyendo sectores de los municipios de Soacha y Cota, y localidades de Bosa, Engativá y Suba en Bogotá D.C.

4.2. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

Para el contrato de obra No. CAR-LP-1807-2025 se tiene establecido intervenir 6 puntos principales ubicados sobre la cuenca media del rio Bogotá, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1 – Punto Puente La Virgen

PUNTO A INTERVENIR	OBRAS A EJECUTAR	COORDENADAS	
		Latitud	Longitud
Puente La Virgen (Suba, Bogotá)	Garita de seguridad (nueva), cubierta embarcadero (nueva), mantenimiento de plataforma en madera.	4.798837	-74.096285



*Imagen **1** - Localización Puente La Virgen*

Tabla 2 – Punto Embarcadero Calle 80

PUNTO A INTERVENIR	OBRAS A EJECUTAR	COORDENADAS	
		Latitud	Longitud
Puente Guadua – Calle 80 (Engativá, Bogotá)	Garita de seguridad (nueva), mantenimiento embarcadero calle 80, mantenimiento baños calle 80, mantenimiento quiosco calle 80.	4.727795	-74.12697

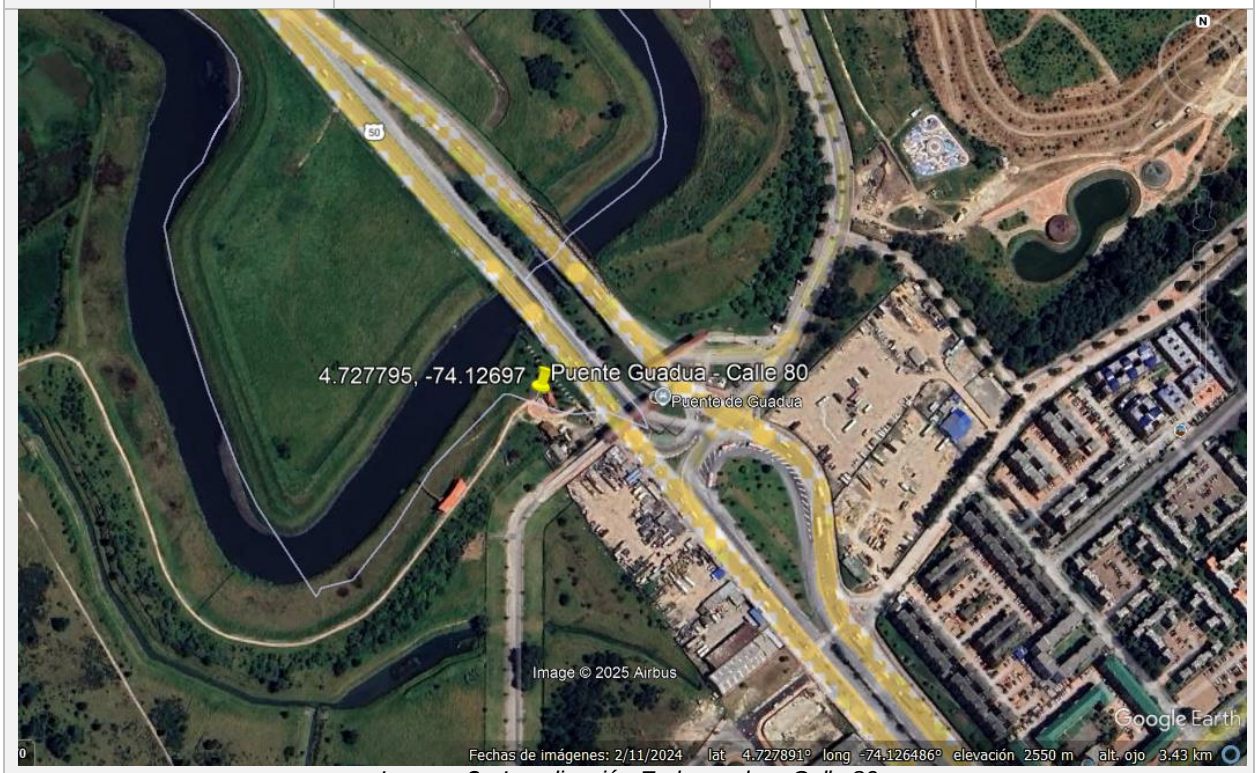


*Imagen **2** - Localización Embarcadero Calle 80*

Tabla 3 - Punto Vuelta Grande

PUNTO A INTERVENIR	OBRAS A EJECUTAR	COORDENADAS	
		Latitud	Longitud
Punto Vuelta Grande (Bosa, Bogotá)	Garita de seguridad (nueva)	4.638946	-74.214457



*Imagen **3** - Localización Vuelta Grande*

Tabla 4 - Punto desembocadura rio Soacha y canal Tibanica

PUNTO A INTERVENIR	OBRAS A EJECUTAR	COORDENADAS	
		Latitud	Longitud
Punto desembocadura rio Soacha y Canal Tibanica (Municipio de Soacha)	Garita de seguridad (nueva), mantenimiento paso elevado Soacha, mantenimiento paso elevado Tibanica.	4.596067	-74.243028

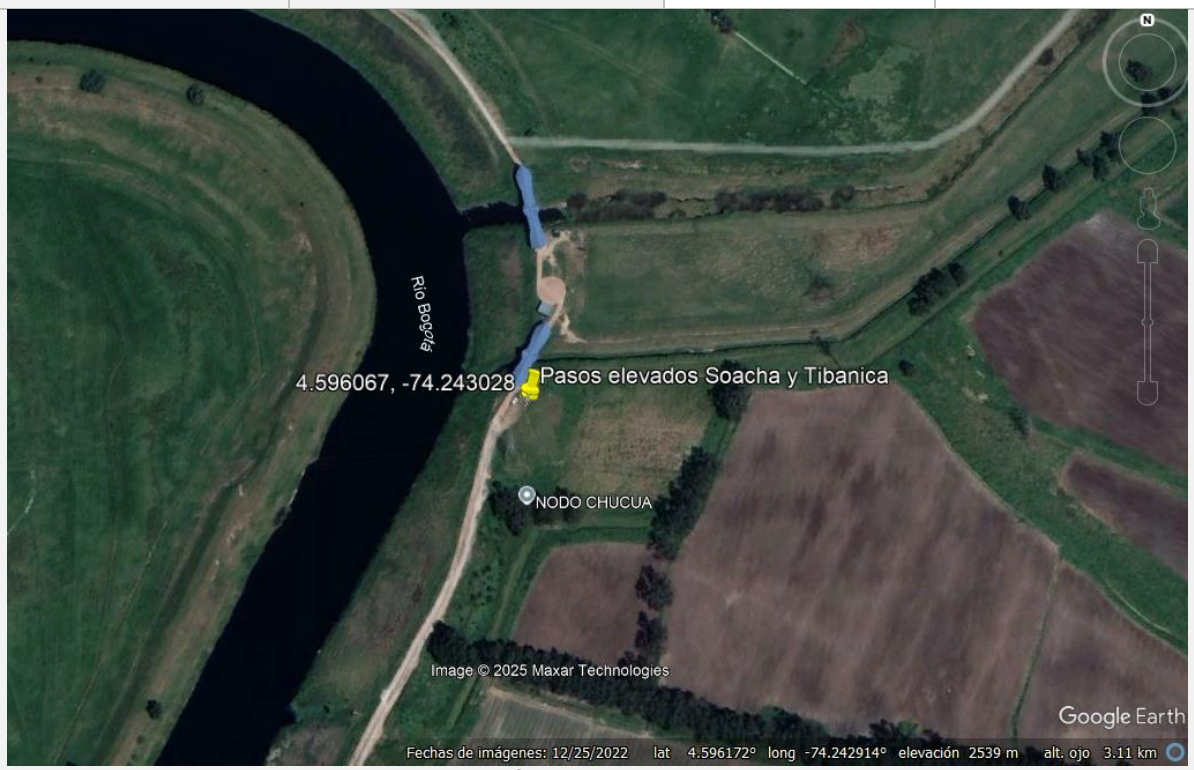


*Imagen **4** - Localización pasos elevados Soacha y Tibanica*

Tabla 5 - Punto Canoas Indumil

PUNTO A INTERVENIR	OBRAS A EJECUTAR	COORDENADAS	
		Latitud	Longitud
Punto Canoas Indumil (Municipio de Soacha)	Garita de seguridad (nueva)	4.579119	-74.252496



*Imagen **5** - Localización Canoas Indumil*

Tabla 6 – Punto Meandro Tequendama

PUNTO A INTERVENIR	OBRAS A EJECUTAR	COORDENADAS	
		Latitud	Longitud
Punto Meandro Tequendama (Municipio de Soacha)	Garita de seguridad (nueva)	4.553779	-74.254720

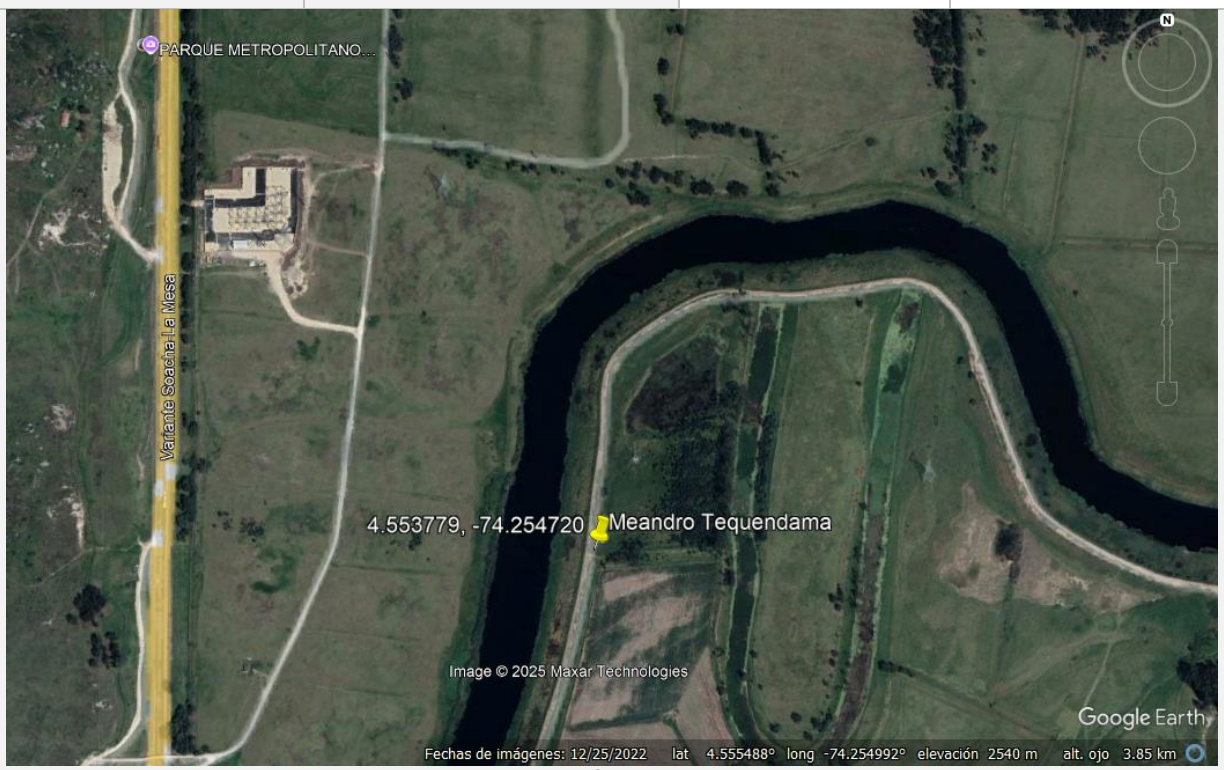


*Imagen **6** - Localización Meandro Tequendama*

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025 tiene como propósito la ejecución de actividades de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura del Parque Lineal del Río Bogotá, en sectores priorizados por la CAR. Este proyecto responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico técnico realizado por el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río de Bogotá (FIAB), en el cual se evidenciaron afectaciones derivadas de factores climáticos, humedad, deterioro biótico, desgaste por uso y daños ocasionados por intervención antrópica.

Las intervenciones contempladas incluyen la reposición, reparación y protección de elementos estructurales en guadua y madera, mantenimiento de cubiertas, adecuación de senderos peatonales, ajustes de diseños arquitectónicos y estructurales, y ejecución de obras complementarias que optimicen la funcionalidad y seguridad del parque.

En concordancia con lo definido en los estudios previos y las especificaciones técnicas, se han establecido siete puntos principales de intervención, seleccionados con base en el nivel de afectación y la relevancia funcional dentro del parque, garantizando que las acciones ejecutadas contribuyan a la preservación del entorno, la sostenibilidad de las obras y el cumplimiento de los estándares técnicos y ambientales establecidos por la CAR. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan los 7 puntos principales de intervención:

1. **Puente La Virgen:** ubicado en la localidad de Suba, en la ciudad de Bogotá D.C., para este punto se tienen prevista las siguientes obras:

    - **Garita de seguridad**: su estructura está compuesta principalmente por zapatas en concreto reforzado, sus demás elementos estructurales como vigas y columnas están conformados por varas de guadua, unidas entre sí mediante pernos en acero, conformando un estructura resistente; también cuenta con baño, zona de almacenamiento, zona de supervisión y una zona elevada con visualización de 360 grados. ubicada estratégicamente para tener un punto de vigilancia eficiente en la zona.

    - **Cubierta de embarcadero**: ésta cubierta se diseñó, detallo y caracterizo para construir con guadua. Se requiere de su construcción para garantizar una correcta funcionalidad y durabilidad de la plataforma del embarcadero existente.

    - **Mantenimiento de plataforma en madera**: para esta actividad se tiene proyectado realizar el retiro de la madera existente, suministro e instalación de acabado en madera plástica y reforzamiento de barandas.

2. **Puente Guadua – Calle 80:** ubicado en la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá D. C., para este punto se tienen prevista las siguientes obras:

- **Garita de seguridad:** esta garita es similar a la que se tiene proyectada en el Puente la Virgen.
- **Mantenimiento embarcadero Calle 80:** se requiere realizar el cambio de las maderas utilizadas para el sistema de piso en la plataforma, por un madera plástica con una mayor capacidad a condiciones de exposición ambiental propia del sitio, así mismo se requiere garantizar la estabilidad de la baranda del muelle para un uso público de capacidad considerable.
- **Mantenimiento de baños Calle 80:** la estructura de baños localizada en el sector de Puente de Guadua requiere la aplicación de medidas de protección frente a diversos agentes de deterioro, tales como la exposición a radiación ultravioleta (UV), el ataque de organismos bióticos (como hongos), y los efectos derivados de la alta variabilidad en los niveles de humedad causada por el rocío y la evapotranspiración del río Bogotá.
- **Mantenimiento Quiosco Calle 80:** esta unidad requiere del suministro e instalación de pernos en varilla roscada, que garantice la estabilidad de las conexiones en los arranques de las columnas de guadua.

3. **Vuelta Grande:** ubicado en la localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá D. C., para este punto se tienen prevista las siguientes obras:
    - **Garita de seguridad:** esta garita es similar a la que se tiene proyectada en el Puente la Virgen.

4. **Desembocadura rio Soacha y canal Tibanica:** ubicado en el municipio de Soacha, en el departamento de Cundinamarca, para este punto se tienen prevista las siguientes obras:
    - **Garita de seguridad:** esta garita es similar a la que se tiene proyectada en el Puente la Virgen.
    - **Mantenimiento pasos elevados Soacha y Tibanica:** se requiere de un mantenimiento preventivo a los elementos estructurales de Guadua, donde los elementos que presenten fisuraciones de gran magnitud o de más de dos entrenudos deben ser remplazados para no afectar la estabilidad de la estructura. Se debe hacer la instalación de los estabilizadores transversales, de cubierta y estabilizadores del arco de guadua. Así mismo se debe cambiar los pernos, tuercas y arandelas que presenten corrosión, de igual forma la cubierta de ambos presenta deterioro lo que genera filtraciones, por eso se debe realizar el cambio del tejado de la cubierta.

5. **Canoas Indumil:** ubicado en el municipio de Soacha, en el departamento de Cundinamarca, para este punto se tienen prevista las siguientes obras:
    - **Garita de seguridad:** esta garita es similar a la que se tiene proyectada en el Puente la Virgen.

6. **Meandro Tequendama:** ubicado en el municipio de Soacha, en el departamento de Cundinamarca, para este punto se tienen prevista las siguientes obras:

- **Garita de seguridad:** esta garita es similar a la que se tiene proyectada en el Puente la Virgen.

7. **Mantenimiento sendero peatonal:** inicialmente se tiene proyectado realizar el mantenimiento al sendero localizado sobre la corona del Jarillón en la Calle 80, sin embargo se está evaluando cual es el punto más crítico del sendero que requiera esta intervención. Esta actividad incluye remplazo de adoquines afectados, suministro, nivelación y compactación de base granular, reconformación de juntas de arena, ajustes de confinamientos laterales.

6. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

6.1. CONTRATO DE OBRA

6.1.1. Datos generales

Tabla 7 - Datos Contrato de obra

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
INTERVENTORÍA	CONSORCIO SOLINC INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ
N° DEL CONTRATO	CAR-LP-1807-2025
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **($5.880.994.669**.) incluido IVA e AIU y todo costo DIRECTO e INDIRECTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/03/2025
FECHA DE INICIO	30/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ULDARICO MORENO MONTAÑO

6.1.2. Pólizas

En cumplimiento de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025, referente a la obligación del contratista de constituir garantías que amparen los riesgos derivados del incumplimiento de sus obligaciones, se estableció la expedición de pólizas que cubran, entre otros, los siguientes amparos: (i) Cumplimiento del contrato; (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; (iii) Estabilidad y calidad de la obra; y (iv) Responsabilidad civil extracontractual.

En atención a lo anterior, el contratista otorgó a favor de la entidad contratante la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 11-44-101250069, expedida el 5 de marzo de 2025, emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., que incluye los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y estabilidad y calidad de la obra. Asimismo, se otorgó la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101075244, expedida el 8 de mayo de 2025 por la misma aseguradora.

Los valores asegurados y las vigencias de cada amparo se presentan en la Tabla 8 del presente informe.

Tabla 8 - Póliza inicial Contrato de obra

PÓLIZAS INICIALES					
AMPARO	**NÚMERO**	**ANEXO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
Cumplimiento del contrato.	11-44-101250069	0	$1.176.198.933,80	04/03/25 – 04/03/26	Seguros del estado S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	11-44-101250069	0	$ 588.099.466,90	04/03/25 – 04/11/28	Seguros del estado S.A.
Estabilidad y calidad de la obra.	11-44-101250069	0	$1.176.198.933,80	3 años (inicia una vez finalizada la ejecución del contrato con el acta de entrega a satisfacción del mismo)	Seguros del estado S.A.
Responsabilidad civil extracontractual.	11-40-101075244	1	$569.400.000,00	04/03/25 – 04/11/25	Seguros del estado S.A.

El 30 de mayo de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025. En consecuencia, el contratista gestionó ante la aseguradora Seguros del Estado S.A. la expedición de un nuevo anexo que ajustara las vigencias de los amparos conforme a la fecha de inicio. El 5 de junio de 2025, remitió vía correo electrónico a la interventoría los anexos actualizados, los cuales se detallan en la Tabla 9.

Tabla 9 - Pólizas según acta de inicio obra

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO					
AMPARO	**NÚMERO**	**ANEXO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
Cumplimiento del contrato.	11-44-101250069	2	$1.176.198.933,80	30/05/25 – 30/05/26	Seguros del estado S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	11-44-101250069	2	$588.099.466,90	30/05/25 – 30/01/29	Seguros del estado S.A.
Estabilidad y calidad de la obra.	11-44-101250069	2	$1.176.198.933,80	3 años (inicia una vez finalizada la ejecución del contrato con el acta de entrega a satisfacción del mismo)	Seguros del estado S.A.
Responsabilidad civil extracontractual.	11-40-101075244	3	$569.400.000,00	30/05/25 – 30/01/26	Seguros del estado S.A.

La interventoría, una vez revisados los anexos actualizados de las pólizas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, aprueba formalmente dichos

documentos. Se deja constancia de que las pólizas se encuentran debidamente cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Las pólizas que se indican anteriormente se encuentran adjuntas mediante anexo 01 – Pólizas.

6.1.3. Prorrogas y/o Modificaciones

Modificatorio No. 1 al contrato de obra No. CAR-LP-1807-2025

El seis (06) de agosto de 2025, mediante oficio remitido por correo electrónico a esta interventoría, el Consorcio Guadua Colombia 2024, contratista de obra, solicitó la aclaración y/o modificación de las unidades de medida correspondientes a ocho (8) ítems del presupuesto del Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025, así como la corrección de la fecha de terminación consignada en el acta de inicio y su actualización en la plataforma SECOP II.

Una vez analizada la solicitud, esta interventoría consideró procedente la modificación de las unidades de medida de los ítems 1.1.10.14, 2.1.10.14, 2.3.4.4, 3.1.10.14, 4.1.10.14, 5.1.10.14, 6.1.10.14 y 1.2.4.2, con el fin de garantizar una adecuada medición, trazabilidad y control durante la ejecución contractual. De igual manera, se determinó necesario aclarar que la fecha real de terminación del contrato corresponde al 29 de enero de 2026, conforme al plazo contractual de ocho (8) meses establecido en el acta de inicio del 30 de mayo de 2025.

En atención a lo anterior, la interventoría remitió el aval y la solicitud a la supervisión de la CAR, quien verificó la pertinencia de los ajustes y solicitó a la Secretaría General adelantar las respectivas modificaciones contractuales. Como resultado, se expidió la Minuta de Modificación No. 01, mediante la cual se efectuaron los siguientes ajustes:

a) Modificación de la Cláusula Sexta – Documentos del Contrato, incorporando dentro de la relación de documentos la oferta económica corregida y aprobada por el contratista de obra, la interventoría y la supervisión de la CAR, en la cual se aclaran las unidades de medida de los ítems mencionados, las cuales rigen para la ejecución y liquidación del contrato.

b) Actualización de la fecha de terminación contractual en la plataforma SECOP II, quedando fijada para el 29 de enero de 2026.

La Secretaría General de la CAR consideró viables las modificaciones en los aspectos técnico, jurídico y financiero, expidiendo y publicando la mencionada minuta en la plataforma SECOP II bajo la referencia CO1.CTRMOD.20086209, la cual fue aprobada por las partes el 28 de agosto de 2025.

El documento del modificatorio No. 1 se adjunta al presente informe mediante anexo 21 – Modificatorio No. 1 Contrato de obra No. CAR-LP-1807-2025.

6.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2.1. Datos generales

Tabla 10 - Datos Contrato de Interventoría

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
CONTRATISTA	CONSORCIO SOLINC INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ
N° DEL CONTRATO	CAR-CM-2621-2025
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 651.353.521), incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/05/2025
FECHA DE INICIO	30/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ARIAS CELIS

6.2.2. Pólizas

Conforme a la cláusula décima cuarta del contrato de interventoría No. CAR-CM-2621-2025, la Interventoría gestionó ante Seguros del Estado S.A. las pólizas de garantía exigidas, para ello se emitió la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101469456, expedida el 12 de mayo de 2025, la cual cubre los riesgos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio.

Adicionalmente, se generó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101254491, también expedida el 12 de mayo de 2025 por la misma compañía. Los valores asegurados para cada riesgo en ambas pólizas se detallan en la Tabla 11, en concordancia con los porcentajes y términos establecidos contractualmente.

Tabla 11 - Póliza inicial contrato de interventoría

PÓLIZAS INICIALES					
AMPARO	**NÚMERO**	**ANEXO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
Cumplimiento del contrato.	21-44-101469456	0	$130.270.704,20	09/05/25 – 02/05/26	Seguros del estado S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	21-44-101469456	0	$65.135.352,10	09/05/25 – 31/12/28	Seguros del estado S.A.

PÓLIZAS INICIALES					
AMPARO	**NÚMERO**	**ANEXO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
Calidad del servicio	21-44-101469456	0	$130.270.704,20	31/12/25 – 31/12/30	Seguros del estado S.A.
Responsabilidad civil extracontractual.	21-40-101254491	0	$284.700.000,00	09/05/25 – 31/12/25	Seguros del estado S.A.

El 30 de mayo de 2025, se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No. CAR-CM-2621-2025, debido a ello la interventoría solicito a la entidad aseguradora Seguros del Estado S.A. la expedición de un nuevo anexo que ajustara las vigencias de los amparos conforme a la fecha de inicio. La compañía aseguradora remitió vía correo electrónico a la interventoría los anexos actualizados, los cuales se detallan en la Tabla 12.

Tabla 12 - Póliza según acta de inicio, contrato de interventoría

PÓLIZAS ACTA DE INICIO					
AMPARO	**NÚMERO**	**ANEXO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
Cumplimiento del contrato.	21-44-101469456	2	$130.270.704,20	30/05/25 – 23/05/26	Seguros del estado S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	21-44-101469456	2	$65.135.352,10	30/05/25 – 21/01/29	Seguros del estado S.A.
Calidad del servicio	21-44-101469456	2	$130.270.704,20	21/01/26 – 21/01/31	Seguros del estado S.A.
Responsabilidad civil extracontractual.	21-40-101254491	3	$284.700.000,00	30/05/25 – 21/01/26	Seguros del estado S.A.

De igual forma, teniendo en cuenta que a finales del mes de agosto de 2025 se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, esta interventoría procedió a la expedición de un nuevo anexo a las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, emitido el 26 de septiembre de 2025, cuyos detalles se presentan en la Tabla 13.

Tabla 13 - Póliza según Modificatorio No. 1

PÓLIZAS MODIFICATORIO No. 1					
AMPARO	**NÚMERO**	**ANEXO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
Cumplimiento del contrato.	21-44-101469456	3	$130.270.704,20	30/05/25 – 29/05/26	Seguros del estado S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	21-44-101469456	3	$65.135.352,10	30/05/25 – 29/01/29	Seguros del estado S.A.
Calidad del servicio	21-44-101469456	3	$130.270.704,20	21/01/26 – 29/01/31	Seguros del estado S.A.
Responsabilidad civil extracontractual.	21-40-101254491	4	$284.700.000,00	30/05/25 – 29/05/26	Seguros del estado S.A.

Se deja constancia de que las pólizas se encuentran debidamente cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Las pólizas que se indican anteriormente se encuentran adjuntas mediante anexo 01 – Pólizas.

6.2.3. Prorrogas y/o Modificaciones

El veintiuno (21) de julio de 2025, el Consorcio Solinc Interventoría, contratista del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, presentó a la supervisión solicitud de modificación de la Cláusula Décima Primera – Plazo, con el fin de corregir la inconsistencia existente entre la minuta contractual y los documentos del proceso de selección, en los cuales se establecía un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

La interventoría consideró procedente la modificación, recomendando eliminar de la cláusula la expresión “o hasta el 31 de diciembre de 2025” y ajustar la fecha de terminación del acta de inicio para el 29 de enero de 2026, acorde con el plazo contractual.

Tras el análisis correspondiente, la supervisión de la CAR avaló la solicitud y la Secretaría General expidió la Minuta de Modificación No. 01, mediante la cual se:

a) Modificó la Cláusula Décima Primera – Plazo, eliminando la referencia al 31 de diciembre de 2025.

b) Actualizó la fecha de terminación contractual en la plataforma SECOP II, estableciéndola para el 29 de enero de 2026.

La modificación fue considerada viable en los aspectos técnico, jurídico y financiero, y se registró en SECOP II bajo la referencia CO1.CTRMOD.20081706, siendo aprobada por las partes el 28 de agosto de 2025.

El documento del modificatorio No. 1 se adjunta al presente informe mediante anexo 22 – Modificatorio No. 1 Contrato de interventoría No. CAR-CM-2621-2025.

7. PERSONAL Y EQUIPOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se relaciona a continuación el personal mínimo exigido y el porcentaje de dedicación de cada profesional durante el periodo que cubre este informe. Ello en atención a lo establecido en las Obligaciones Generales contrato de obra No. CAR-LP-1807-2025 para el contratista de obra y del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025 para el contratista de interventoría. En ambos casos, las obligaciones generales, numerales 4 y 6, exigen que las actividades se ejecuten con el personal mínimo ofrecido en la propuesta, con la salvedad de que cualquier cambio debe ser aprobado y que se ponga a disposición el personal y equipo necesario para garantizar la óptima calidad del servicio y de las obras.

A continuación se relaciona el personal contractual mínimo exigido de obra e interventoría relacionando el porcentaje (%) de dedicación que tuvo el profesional durante el periodo correspondiente al presente informe.

7.1. CONTRATO DE OBRA

7.1.1. Personal

Tabla 14 - Personal mínimo Contrato de obra

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	% DEDICACIÓN
JAVIER ALFONSO MORA DAZA	7.178.220	DIRECTOR DE OBRA	50
RUTH BETY OSORIO RODRÍGUEZ	51.931.053	RESIDENTE DE OBRA	100
NAYID PÉREZ GONZÁLEZ	19.466.911	RESIDENTE DE OBRA	100
JUAN CARLOS CORTES CORTES	80.229.176	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	30
YULY ANDREA GIRAL CASTRO	1.072.649.352	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	50
FABIO MERCK RAMÍREZ POVEDA	79.691.429	PROFESIONAL SISOMA	100
JAIRO ENRIQUE ALGARRA RUIZ	11.520.898	TÉCNICO CONSTRUCCIÓN	100

El contratista de obra por medio del oficio 002/2025 del 28 de mayo de 2025 remite a la interventoría la relación del personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones, esta interventoría revisa los perfiles y verifica el cumplimiento de los requisitos definidos en los pliegos de condiciones, por tanto mediante oficio de fecha 13 de junio de 2025, remite a la CAR la aprobación del personal de obra, oficio que fue radicado mediante No. 20251066330. A la fecha del presente informe no se han realizado cambios adicionales del personal aprobado.

7.1.2. Equipos

El contratista para el periodo correspondiente al presente informe utilizo los siguientes equipos:

Tabla 15 - Relación de maquinaria y equipos

Equipo	Modelo / Referencia	Marca	Uso
Apisonador	MT-74F	MIKASA	Se utilizó para la compactación del recebo común instalado para los llenos de la cimentación.

7.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

7.2.1. Personal

Tabla 16 - Personal mínimo contrato de interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	% DEDICACIÓN
FRANCISCO JAVIER MARRUGO CASTELLÓN	72.005.779	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50
EDGAR HENRY SOLER RUBIO	6.760.332	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100
ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	92.535.650	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	30
DALIA VANESSA GARZÓN RAMÍREZ	1.018.494.383	PROFESIONAL SOCIAL	50
NATALIA PUERTO GONZÁLEZ	1.019.127.835	PROFESIONAL SISOMA	100
ROBERTO PEÑA GUERRERO	79.709.857	TECNÓLOGO TOPÓGRAFO	50
		TECNÓLOGO DIBUJANTE	30
NICOLÁS ALEJANDRO ARIAS GUTIÉRREZ	1.025.323.615	CADENERO	50
JUAN DAVID LOZANO ARIAS	1.027.151.399	CADENERO	50

Esta interventoría mediante oficio CAR-CM-2621-001-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, remite a la supervisión de la CAR hojas de vida del director de interventoría Julio Oswaldo Torres Suárez y el residente de interventoría Edgar Henry Soler Rubio para aprobación, la supervisión de la CAR, mediante oficio con radicado No. 20252038597, aprueba la hoja de vida de los dos profesionales.

Mediante oficio No. CAR-CM-2621-008-2025 del 20 de junio de 2025, esta interventoría remitió a la supervisión de la CAR la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal mínimo, quedando radicado bajo No. 20251069097. La supervisión de la CAR mediante oficio No. 20252052409, responde al oficio CAR-CM-2621-008-2025, en el cual se realizan observaciones a las hojas de vida presentadas y solo se aprueban las hojas de vida de Nicolás Arias para el cargo de cadenero y Roberto Peña para el cargo de Dibujante, en este sentido esta interventoría atiende las observaciones dadas y remite nuevamente a la supervisión de la CAR las hojas de vida para aprobación mediante oficio CAR-CM-2621-018-2025 de fecha 11 de julio de 2025, radicado bajo el No. 20251077296, a la fecha de corte del presente informe no se ha recibido respuesta, sin embargo, esta interventoría garantiza que el personal presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.

A inicios del mes de Julio el ingeniero Julio Oswaldo Torres Suárez, indica que no puede continuar ocupando el cargo, por esta razón la interventoría remite a la supervisión de la CAR la solicitud de cambio de director de interventoría mediante oficio OFICIO CAR-CM-2621-010-2025 de fecha 2 de julio de 2025, en el que relaciona como nuevo director de interventoría al ingeniero Francisco

Javier Marrugo Castellón, este queda radicado en la entidad bajo el No. 20251073002, la entidad mediante oficio No. 20252052410 indica que el profesional postulado no cumple, esta interventoría por medio del oficio CAR-CM-2621-018-2025 de fecha 11 de julio de 2025, radicado bajo el No. 20251077296, subsana las observaciones, la supervisión el 11 de agosto de 2025, mediante oficio No. 20252074704, notifica a la interventoría la aprobación de la totalidad del personal mínimo, e indica que mediante memorando con radicado CAR N° 20253068567, se remitió a la Secretaria General de esta Corporación, la carpeta del personal requerido, con el fin que dicha documentación repose en el expediente contractual.

7.2.2. Equipos

En cumplimiento de lo estipulado en el presupuesto oficial del contrato de interventoría No. CAR-CM-2621-2025, en el cual se indica que la interventoría debe tener una estación topográfica dentro de su equipo mínimo, se relaciona a continuación el equipo con el que cuenta la interventoría.

Tabla 17 - Equipos de interventoría

TIPO	Marca / Modelo / Precisión	Serial	Cantidad
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA	Nikon / NPL 332 / 2”	HV2149	1
NIVEL OPTO MECÁNICO	TOPCON B-4	10385	1

Los certificados de calibración y mantenimiento tienen fecha de expedición del 25/09/2025, estos pueden verificarse en el informe de topografía anexo 06 – Informe de Topografía No. 4.

7.2.3. Transporte

A continuación se relaciona la información del vehículo tipo camioneta que presta el servicio de transporte a la interventoría.

Tabla 18 - Vehículo interventoría

TIPO	Marca / Modelo	PLACA
CAMIONETA 4X4, 2000 CC	MITSUBISHI / 2023	NQK481

El vehículo cuenta son el SOAT vigente a la fecha de corte del presente informe y por el modelo no requiere la certificación de revisión técnico mecánica, los documentos del vehículo se pueden revisar en el anexo 17 – Documentos vehículo de interventoría.

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

8.1. PRESUPUESTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se relaciona presupuesto inicial del contrato de interventoría, a la fecha del presente informe no se han generado modificaciones.

Tabla 19 - Presupuesto Interventoría

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA							
1. PERSONAL							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (A)**	**MESES (B)**	**% DEDICACIÓN (C)**	**F. M. (D)**	**VALOR MENSUAL (E)**	**VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)**
1.1 DIRECCIÓN							
1.1.1	PROFESIONAL N°1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	8	50%	2.1	$ 9,411,264	$ 79,054,618
1.1.2	PROFESIONAL N°2 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	8	100%	2.1	$ 5,690,532	$ 95,600,938
1.1 DIRECCIÓN							**$ 174,655,556**
1.2 EQUIPO ESPECIALISTA							
1.2.1	ESPECIALISTA N°1 EN ESTRUCTURAS	1	8	30%	2.1	$ 8,098,068	$ 40,814,263
1.2 EQUIPO ESPECIALISTA							**$ 40,814,263**
1.3 EQUIPO PROFESIONAL							
1.3.1	PROFESIONAL N°1 DEL ÁREA SOCIAL	1	8	50%	2.1	$ 5,690,532	$ 47,800,469
1.3.2	PROFESIONAL N°5 SISOMA	1	8	100%	2.1	$ 5,690,532	$ 95,600,938
1.3 EQUIPO PROFESIONAL							**$ 143,401,407**
1.4 PERSONAL TECNÓLOGO							
1.4.1	TECNÓLOGO N°1 TOPÓGRAFO	1	8	50%	2.1	$ 4,377,333	$ 36,769,597
1.4.2	TECNÓLOGO N°2 DIBUJANTE	1	8	30%	2.1	$ 3,283,001	$ 16,546,325
1.4 PERSONAL TECNÓLOGO							**$ 53,315,922**
1.5 PERSONAL NO CALIFICADO							
1.5.1	PERSONAL NO CALIFICADO N°1 CADENEROS	2	8	50%	2.1	$ 1,423,500	$ 23,914,800
1.5 PERSONAL NO CALIFICADO							**$ 23,914,800**
1. PERSONAL (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)							**$ 436,101,948**
2. EQUIPOS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**MESES (B)**	**DEDICACION % (C)**	**VALOR UNITARIO (D)**	**VALOR TOTAL (AxBxCxD)**
2.1	ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA	MES	1	8	50%	$ 4,798,890	$ 19,195,560
2. EQUIPOS							**$ 19,195,560**

3. TRANSPORTE							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	MESES (B)	DEDICACIÓN % (C)	VALOR UNITARIO (D)	VALOR TOTAL (AxBxCxD)
3.1	ALQUILER CAMIONETA DOBLE CABINA, 4X4 2000 CC MODELO 2020 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO.	MES	1	8	100%	$ 11,507,299	$ 92,058,392
3. TRANSPORTE							**$ 92,058,392**
SUBTOTAL (1 + 2 + 3)							**$ 547,355,900**
IVA 19%							**$ 103,997,621**
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA							**$ 651,353,521**

8.2. PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA

Mediante oficio No. 003/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, el contratista de obra remitió vía correo electrónico el presupuesto incluido en su propuesta de contratación, junto con los correspondientes análisis de precios unitarios (APU) y la discriminación de administración, imprevistos y utilidades (AIU), previo a la firma del acta de inicio.

La interventoría, en cumplimiento del numeral 1 de las obligaciones específicas, apartado de seguimiento técnico del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, llevó a cabo la revisión integral de los documentos que conforman el proceso contractual antes de la firma del acta de inicio, con el fin de contar con el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, el alcance del objeto contractual y las especificaciones técnicas, verificando la idoneidad de la propuesta de contratación, los APU y la discriminación del AIU.

Así mismo, en atención a lo establecido en los numerales 3 y 15 de las obligaciones específicas, apartado de seguimiento técnico del mismo contrato, la interventoría realizó la verificación detallada del presupuesto de obra, sus APU y la discriminación del AIU previo a la firma del acta de inicio del contrato de obra. Como resultado de dicha revisión, mediante oficio No. CAR-CM-2621-001-2025 del 30 de mayo de 2025, se emitió concepto, aprobación y aval por parte de la interventoría, documentación que fue remitida a la supervisión de la CAR y radicada bajo el No. 20251060817.

El presupuesto de obra inicial se presenta en el Anexo No. 09 – Presupuesto de Obra.

Acta de mayores y menores cantidades de obra No. 4

Durante el mes de septiembre de 2025, como resultado de las mediciones conjuntas realizadas en campo, la interventoría y el contratista identificaron diferencias entre las cantidades inicialmente previstas en el presupuesto del Contrato de Obra No. CAR-LP-1807-2025 y las realmente requeridas para la correcta ejecución de algunas actividades. En atención a ello, se procedió a la elaboración del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 4, con el fin de ajustar las cantidades a las condiciones reales de obra, optimizar los recursos y garantizar la adecuada ejecución y funcionalidad de las intervenciones.

Las variaciones consignadas en dicha acta corresponden a redistribuciones internas entre ítems contractuales, derivadas de la actualización de cantidades reales y de la optimización de diseños, sin que ello implique la inclusión de nuevas actividades ni represente un incremento en el valor total del contrato. En consecuencia, el presupuesto vigente permanece inalterado, manteniéndose dentro del alcance técnico y financiero inicialmente pactado, y asegurando la trazabilidad, eficiencia y correcta gestión de los recursos públicos asignados.

El acta de mayores y menores cantidades de obra No. 4, resultado de la gestión que se menciona anteriormente, se adjunta mediante anexo 10 – Acta de mayores y menores cantidades de obra No. 4.

9. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

9.1. CRONOGRAMA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 de las obligaciones generales del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, esta interventoría ha garantizado el desarrollo de sus actividades con el personal mínimo requerido, así como con los equipos y vehículo necesarios para atender la programación y los plazos contractuales. Considerando que el plazo de ejecución es de ocho (8) meses, el acta de inicio se suscribió el 30 de mayo de 2025. A la fecha de corte del presente informe, se registra un avance del 50.42% del plazo contractual, conforme se detalla en el Anexo 05 – Cronograma de interventoría.

9.1.1. Avance financiero interventoría

Tabla 20 - Avance financiero Interventoría

ACTA	PERIODO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	ESTADO
1	30/05/2025 – 30/06/2025	$41,297,038.00	$7,846,437.00	$49,143,475.00	Pendiente de pago
2	01/07/2025 – 31/07/2025	$40,873,038.00	$7,765,877.00	$48,638,915.00	Pendiente de pago
3	01/08/2025 – 31/08/2025	$35,691,359.00	$6,781,358.00	$42,472,717.00	Pendiente de pago
4	01/09/2025 – 30/09/2025	$36,195,123.00	$6,877,073.00	$43,072,196.00	Se remite junto con el presente informe
			TOTAL ACUMULADO	**$183,327,303.00**	

A fecha de corte del presente informe la interventoría tiene un avance financiero de $183,327,303 pesos, en porcentaje 28.15 %, respecto a un programado de $275,958,602, en porcentaje 50.42%, esta diferencia se debe principalmente a que el contrato de interventoría No. CAR-CM-2621-2025, en su CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO, establece que el pago se realizara de la siguiente manera: el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en pagos parciales mensuales asociados a los costos fijos ofertados, el sesenta y cinco por ciento (65%) del valor total del contrato en pagos parciales mensuales, será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra y el cinco por ciento (5%) restante, se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato. Por ende, el avance financiero del contrato de

interventoría está directamente relacionado con el avance del contrato de obra, lo que no permite ir a la par con lo programado.

El cronograma de interventoría se adjunta al presente informe como Anexo 05 – Cronograma de Interventoría. Adicionalmente se adjuntan el cuadro de informe de actividades ejecutadas por el personal de interventoría mediante anexo 08 – Actividades personal de Interventoría

9.2. CRONOGRAMA OBRA

En atención al atraso evidenciado en la ejecución del contrato y a las variaciones establecidas en el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 3, el Consorcio Guadua Colombia 2024 presentó a esta interventoría la Reprogramación No. 2, mediante oficio 021-2025 del 30 de agosto de 2025. Dicho documento ajusta los tiempos de ejecución conforme al avance real y mantiene la fecha de terminación contractual del 29 de enero de 2026.

El contratista fundamentó la reprogramación en los ajustes técnicos y arquitectónicos de las garitas de seguridad y en la realización de estudios de suelos complementarios requeridos para definir las cimentaciones, los cuales ocasionaron el desfase en la programación inicial. Estos reajustes, avalados por la interventoría mediante oficio CAR-CM-2621-019-2025 del 14 de julio de 2025, incluyen mejoras en la funcionalidad de las garitas y la sustitución de la cubierta de los puentes sobre los ríos Tibanica y Soacha, sin generar variación en el valor contractual.

La Reprogramación No. 2 contempla medidas de recuperación como la apertura de hasta cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos, la ampliación de jornadas laborales a sábados y festivos, y el refuerzo de recursos técnicos y logísticos. Tras su análisis, la interventoría aprobó la propuesta mediante oficio CAR-CM-2621-038-2025 del 30 de agosto de 2025, comprometiendo al contratista a cumplir estrictamente el nuevo cronograma.

La interventoría realizará seguimiento permanente a la ejecución de esta reprogramación e informará a la supervisión sobre los avances y resultados de las estrategias implementadas. La Reprogramación No. 2 se incorpora al presente informe como Anexo 12 – Cronograma de Obra.

La Tabla No. 21 relaciona las actividades ejecutadas y programadas durante el periodo del presente informe

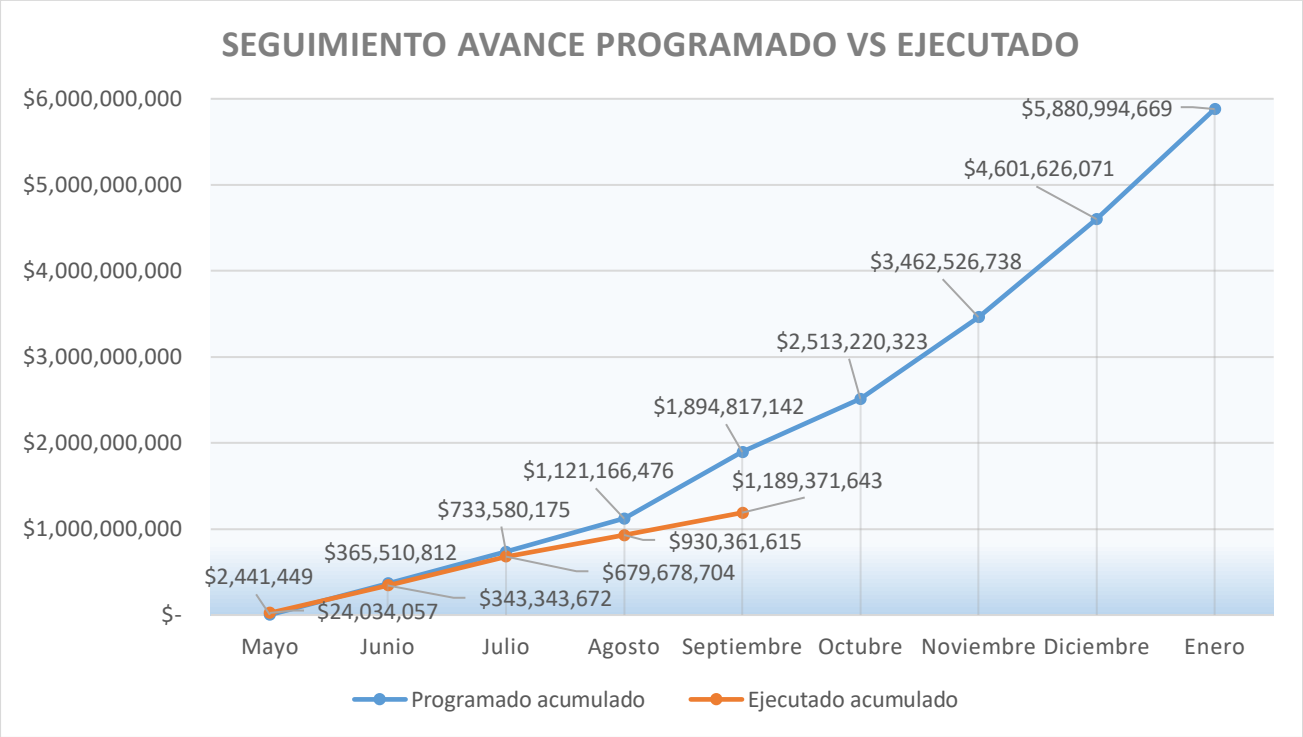
Tabla 21 - Programado vs ejecutado de obra

CUADRO PROGRAMADO VS EJECUTADO CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1807-2025				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL ACTIVIDAD**	**PROGRAMADO A SEPTIEMBRE 2025**	**EJECUTADO A SEPTIEMBRE 2025**
1.	**PUNTO DENOMINADO PUENTE LA VIRGEN (SUBA/BTÁ)**	**$ 562,323,323**		
1.1.	GARITA DE SEGURIDAD (ESTRUCTURAS NUEVAS) N/AA	$ 212,039,064		
1.2.	CUBIERTA EMBARCADERO (ESTRUCTURAS NUEVAS)	$ 112,700,442		
1.3.	LABORES DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA EN MADERA	$ 237,583,817		

CUADRO PROGRAMADO VS EJECUTADO CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1807-2025				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL ACTIVIDAD**	**PROGRAMADO A SEPTIEMBRE 2025**	**EJECUTADO A SEPTIEMBRE 2025**
2.	**PUNTO DENOMINADO PUENTE GUADUA (ENGATIVÁ/BTÁ)**	**$ 848,590,235**		
2.1.	GARITA DE SEGURIDAD (ESTRUCTURAS NUEVAS) N/AA	$ 213,422,568		
2.2.	LABORES DE MANTENIMIENTO	$ 573,111,959		
2.3.	MANTENIMIENTO BAÑOS CALLE 80 (MANTENIMIENTO)	$ 61,032,458		
2.4.	KIOSCO CALLE 80 (MANTENIMIENTO)	$ 1,023,250		
3.	**PUNTO DESEMBOCADURA RIO SOACHA Y CANAL TIBANICA (MUNICIPIO DE SOACHA)**	**$ 1,317,259,201**	**$1,219,988,334**	**$ 925,077,112.00**
3.1.	GARITA DE SEGURIDAD (SOACHA)	$ 213,248,754	$151,570,630	$ 39,962,954.00
3.2.	LABORES DE MANTENIMIENTO PASOS ELEVADOS	$ 1,104,010,447	$1,068,417,704	$ 885,114,158.00
4.	**PUNTO VUELTA GRANDE (LOCALIDAD BOSA)**	**$ 212,363,064**		
4.1.	GARITA DE SEGURIDAD VUELTA GRANDE	$ 212,363,064		
5.	**PUNTO DEL TEQUENDAMA (MUNICIPIO DE SOACHA)**	**$ 207,052,966**		
5.1.	GARITA DE SEGURIDAD TEQUENDAMA	$ 207,052,966		
6.	**PUNTO CANOAS- INDUMIL (MUNICIPIO DE SOACHA)**	**$ 208,234,876**		
6.1.	GARITA DE SEGURIDAD CANOAS-INDUMIL	$ 208,234,876		
7.	**MANTENIMIENTO A SENDERO**	**$ 1,218,334,124**	**$ 15,939,161**	
7.1.	MANTENIMIENTO A SENDEROS EXISTENTES	$ 1,218,334,124	$ 15,939,161	
	COSTOS DIRECTOS COMPONENTE DE OBRA (1+2+3+4+5+6+7)	$ 4,574,157,789	$762,698,283	$ 925,077,112
	AIU	$ 1,306,836,880	$658,889,647	$ 264,294,531
	ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 1,097,797,869	$553,494,978	$ 222,018,507
	IMPREVISTOS (1%)	$ 45,741,578	$23,062,291	$ 9,250,772
	UTILIDAD (3%)	$ 137,224,734	$69,186,872	$ 27,752,313
	IVA (19%)	$ 26,072,699	$13,145,506	$ 5,272,939
TOTALES		**$ 5,880,994,669**	$1,894,817,142	$ 1,189,371,642
		PORCENTAJES	**32.22%**	**20.22%**

A continuación se relaciona una gráfica de seguimiento al cronograma de obra vs el avance ejecutado a septiembre de 2025.

Gráfica 1 - Seguimiento avance programado vs avance ejecutado



La Tabla 21 y la Gráfica 1 presentan la relación entre el avance financiero ejecutado del 20.22 % y un programado del 30.22 %, evidenciando un desfase del 12 % frente a lo planificado. Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría y el contratista definieron conjuntamente los materiales requeridos para la reposición de las cubiertas de los pasos elevados, determinando la necesidad de incluir tres ítems no previstos, relacionados con el desmonte de la cubierta metálica existente y la instalación de una nueva cubierta termoacústica en UPVC y caballetes del mismo material, conforme a los soportes técnicos allegados mediante el oficio 024-2025. La interventoría, tras su revisión técnica, consideró necesaria la inclusión de estos nuevos ítems, aprobó la solicitud y la remitió a la supervisión de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante el oficio CAR-CM-2621-047-2025. La supervisión, a su vez, emitió concepto favorable, al considerar que dichos ítems resultan indispensables para la correcta ejecución del contrato de obra, y trasladó la solicitud a la Secretaría General para el trámite administrativo correspondiente. El desfase evidenciado se debe principalmente a la espera de la aprobación formal de esta gestión. Entretanto, se han priorizado actividades complementarias y preliminares que permitan mantener la continuidad operativa del proyecto sin afectar la calidad ni los objetivos contractuales.

Adicionalmente, durante el mes de septiembre se mantuvo el proceso de coordinación con la CAR para la definición de los tramos del sendero peatonal donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento. En este sentido, se acordó la realización de una visita técnica conjunta para el mes siguiente, con el fin de precisar los sectores a intervenir y establecer los lineamientos constructivos correspondientes.

La falta de definición de estos tramos ha limitado el inicio de las actividades de mantenimiento del sendero, generando un impacto parcial en la programación, la logística y el avance físico del contrato de obra. Esta situación ha llevado al contratista a reorganizar la secuencia de ejecución, priorizando actividades complementarias y frentes alternos que puedan desarrollarse mientras se define el alcance técnico del mantenimiento. No obstante, estos ajustes han implicado modificaciones en la planificación de recursos, afectando los tiempos inicialmente previstos para la contratación de maquinaria y personal asociados a dicho frente. Dichas medidas buscan mantener la operatividad del proyecto y mitigar los efectos sobre el cronograma general, en tanto se concreta la definición final de los tramos a intervenir mediante la visita técnica programada con la CAR y la interventoría.

La interventoría considera que las causas del retraso obedecen principalmente a procesos administrativos y de coordinación técnica, derivados de la gestión para la aprobación de los nuevos ítems no previstos y de la definición de los tramos del sendero peatonal. Una vez se emita el acto administrativo de aprobación correspondiente y se concrete la definición de los tramos a intervenir, el contratista deberá implementar las acciones contempladas en la Reprogramación No. 2, orientadas a recuperar el ritmo de ejecución mediante la apertura de frentes simultáneos, el incremento de personal y la ampliación de jornadas laborales. La interventoría realizará seguimiento permanente a la ejecución de estas medidas, con el fin de garantizar la recuperación del avance y el cumplimiento del cronograma contractual, cuya fecha de terminación está prevista para el 29 de enero de 2026.

9.2.1. Avance financiero contrato de obra

Tabla 22 - Actas parciales Contrato de obra

ACTA	PERIODO	TOTAL	ACUMULADO	SALDO	ESTADO
1	30/05/2025 – 31/07/2025	$679,678,704	$679,678,704	$5,201,315,965	Pendiente de pago
2	01/08/2025 – 31/08/2025	$250,682,911	$930,361,615	$4,950,633,054	Pendiente de pago
3	01/09/2025 – 30/09/2025	$259,010,028	$1,189,371,643	$4,691,623,026	Se remite junto con el presente informe

10. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, particularmente en lo referente a las obligaciones de seguimiento, control y reporte de la ejecución contractual, este capítulo presenta el detalle de las actividades de obra desarrolladas por el Contratista de Obra durante el periodo correspondiente al presente informe. Dichas actividades han sido verificadas por la interventoría en campo, contrastadas con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, a fin de constatar su correspondencia con el alcance pactado y su conformidad con los estándares de calidad, seguridad y normatividad aplicable. Las actividades ejecutadas durante el mes de agosto de 2025 se ejecutaron en el punto desembocadura rio Soacha y canal Tibanica, estas son:

3.1 Garita de seguridad (Soacha)

3.1.1 Preliminares y excavaciones

3.1.1.6 Relleno en recebo común compactado mecánicamente (m^3): El contratista ejecutó el relleno en recebo común como mejoramiento de terreno, siguiendo la normatividad INVIAS y las especificaciones técnicas del contrato. El material fue extendido en capas horizontales de 10 cm, debidamente humectadas y compactadas mecánicamente hasta alcanzar la densidad exigida. Durante la ejecución, esta interventoría realizó el acompañamiento técnico, verificando alineamientos, cotas, pendientes y niveles, así como la calidad del material y las condiciones finales de compactación. Cantidad ejecutada: 35.99 m^3



Imagen 7 – Recebo compactado garita Soacha

3.1.2 Cimentación

3.1.2.1 Suministro e instalación de formaleta (m^2): Se verificó que el contratista elaboró y ubicó adecuadamente las formaletas en madera para el vaciado de los pedestales en concreto de 3500 PSI, asegurando el confinamiento del material y el cumplimiento de las dimensiones establecidas en los planos para cada elemento estructural a fundir. La interventoría superviso la realización de esta actividad conforme a los lineamientos técnicos y las especificaciones del contrato. Cantidad ejecutada 30.51 m^2.



Imagen 8 - Formaleta en madera

3.1.2.3 Acero figurado 60000 PSI (kg): El contratista realizó el suministro, figurado y colocación del acero de refuerzo corrugado ASTM A615 grado 60 KSI, en cumplimiento de la norma NTC 2289 y de las disposiciones del Título C de la NSR-10. Las barras fueron cortadas, dobladas y traslapadas conforme a los planos estructurales y al despiece aprobado, garantizando su correcta ubicación y sujeción dentro de los elementos de cimentación y arranques de guadua. Esta interventoría verificó la calidad del acero, el cumplimiento de las longitudes de anclaje, traslapos

y amarres, así como la adecuada separación y soportes para evitar desplazamientos durante el vaciado del concreto. La actividad se ejecutó conforme a las especificaciones técnicas y fue recibida a satisfacción. Cantidad ejecutada 938.20 kg.



Imagen 9 – Acero de refuerzo pedestales, garita Soacha

3.1.3 Bambú

3.1.3.1 Suministro e instalación de aislante en neopreno t=20mm, columnas guadua (m^2): El contratista ejecutó el suministro e instalación del aislante en neopreno de 20 mm de espesor sobre los pedestales de concreto de 30 x 30 cm, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Esta actividad tiene como propósito evitar el contacto directo entre la guadua y el concreto, previniendo el deterioro del material por efecto de la humedad. La interventoría acompañó y verificó la correcta ubicación, continuidad y nivelación de las piezas de neopreno, así como la calidad del material suministrado, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los planos y en la norma aplicable. Cantidad ejecutada 1.44 m^2.



Imagen 10 - Neopreno entre guadua y pedestal, garita Soacha

3.2.1.3 Suministro e instalación varas de guadua angustifolia. kunth, tipo macana d=120mm; e=12mm, inmunizada e impermeabilizada (ml): El contratista realizó el suministro e instalación de varas de guadua *Angustifolia Kunth*, tipo macana, con diámetro promedio de 120 mm y espesor de 12 mm, previamente inmunizadas e impermeabilizadas según las especificaciones técnicas. Estas varas se instalaron como elementos de estabilidad de la estructura. Durante la ejecución, la interventoría verificó el cumplimiento de los criterios de selección del material, descartando varas con fisuras superiores a dos internodos o con daños, y supervisó su correcta disposición y fijación conforme a los planos y las recomendaciones del especialista estructural. Cantidad ejecutada 306.20 (ml).



Imagen 11 - Instalación de guadua para estructura de garita Soacha

3.1.4.1 Suministro e instalación pernos de conexiones (kg): El contratista ejecutó el suministro e instalación de pernos de conexión en acero ASTM A325, en diámetros de ½" y ⅜", conforme a lo establecido en los planos estructurales y las especificaciones técnicas del contrato. Estos elementos garantizan la unión segura y estable entre los componentes estructurales de guadua, asegurando la transmisión adecuada de esfuerzos y la rigidez del sistema. La interventoría supervisó el cumplimiento de las especificaciones del material, la correcta ubicación de los pernos, el apriete controlado y el alineamiento de las conexiones, verificando la calidad de la instalación. Cantidad ejecutada 19.50 (kg).



Imagen 12 - Instalación pernos de acero en nodos, garita Soacha

3.2 Labores de mantenimiento pasos elevados

3.2.2 Mantenimiento paso elevado canal Tibanica

3.2.2.2 Mantenimiento de protecciones bióticas como, incidencia solar, humedad, factores fungidos o insectos de elementos estructurales de guadua de d=120mm (ML): El contratista ejecutó la renovación de protecciones en los elementos estructurales afectados por deterioro biótico, procediendo al reemplazo de pernos, tuercas y arandelas con presencia de corrosión y/o óxido, así como a la aplicación de recubrimientos protectores (pintura y selladores) para prevenir el ataque de agentes biológicos y la degradación por exposición ambiental, en el paso elevado sobre el río Soacha. Esta interventoría acompañó y supervisó dichas actividades, verificando la correcta selección y colocación de los elementos de fijación, la preparación adecuada de las superficies, el tipo y espesor del recubrimiento aplicado, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantizando así la preservación, funcionalidad y durabilidad de la estructura. Cantidad ejecutada 1649.76 ml.



Imagen 13 – Mantenimiento estructura cubierta, paso elevado sobre canal Tibanica

3.1.5.5 Suministro e instalación de baranda con apoyos verticales en bambu c/10 cm con pasamanos en guadua (ml): El contratista ejecutó el suministro e instalación de la baranda perimetral del paso elevado sobre el canal Tibanica, conforme a los planos arquitectónicos y estructurales. La estructura se conformó por apoyos verticales en bambú con espaciamiento promedio de 10 cm y pasamanos horizontales en guadua de 100 mm de diámetro, garantizando estabilidad, resistencia y seguridad para el usuario. La interventoría supervisó la correcta fijación de los elementos, la alineación y verticalidad de los apoyos, así como la calidad de los acabados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificando además la integración estética de la baranda con la estructura principal. Cantidad ejecutada 61.76 ML.



Imagen 14 – Barandas paso elevado sobre canal Tibanica, Soacha

10.1. ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista de obra Consorcio Guadua Colombia 2024, para el mes de septiembre realizo ensayos de laboratorio para los concretos ciclópeo y estructural de 3500 PSI que se utilizo en la cimentación de la garita de Soacha. Los resultados se relacionan en la tabla No. 23:

Tabla 23 - Resultados ensayos de laboratorio septiembre 2025

Fecha de ensayo	Tipo de concreto (PSI)	Elemento de muestra	Edad (días)	Norma	Rango de cumplimiento (%)	Resultado obtenido (%)
25-08-25	2000	Ciclópeo	28	INV E–410-13	100	109
25-08-25	2000	Ciclópeo	28	INV E–410-13	100	113
25-08-25	2000	Ciclópeo	28	INV E–410-13	100	115
25-08-25	2000	Ciclópeo	28	INV E–410-13	100	110

09-09-25	3500	Zapatas	14	INV E–410-13	90	97
09-09-25	3500	Zapatas	28	INV E–410-13	100	110
09-09-25	3500	Zapatas	28	INV E–410-13	100	111
11-09-25	3500	Zapatas	7	INV E–410-13	65	102
11-09-25	3500	Zapatas	14	INV E–410-13	90	108
11-09-25	3500	Zapatas	28	INV E–410-13	100	118
17-09-25	3500	Vigas de amarre	14	INV E–410-13	90	128
17-09-25	3500	Vigas de amarre	28	INV E–410-13	100	135
17-09-25	3500	Vigas de amarre	28	INV E–410-13	100	134
19-09-25	3500	Pedestales	14	INV E–410-13	90	96
19-09-25	3500	Pedestales	28	INV E–410-13	100	103
19-09-25	3500	Pedestales	28	INV E–410-13	100	107

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones de control de calidad de materiales, verificó los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto realizados durante el mes de septiembre de 2025, conforme a la norma INV E–410-13.

Los resultados obtenidos evidencian cumplimiento satisfactorio de las resistencias de diseño para los concretos de 2000 psi (ciclópeo) y 3500 psi (estructural), utilizados en zapatas, pedestales y vigas de amarre. Todas las muestras ensayadas a 28 días alcanzaron valores superiores al 100 % del rango de cumplimiento, demostrando una adecuada dosificación, mezclado y curado del concreto en obra.

Se observó una resistencia ligeramente inferior (65 %) en una muestra de zapata a 7 días, lo cual se considera normal dentro del proceso de ganancia progresiva de resistencia, sin implicaciones estructurales ni incumplimientos, dado que el concreto logró su resistencia de diseño a los 28 días.

En conclusión, la interventoría conceptúa favorablemente la calidad del concreto empleado, evidenciando que los procedimientos constructivos y de control de materiales cumplen con las especificaciones técnicas del contrato y con la normativa vigente.

Los resultados de los ensayos de laboratorio para el periodo correspondiente al presente informe, se adjuntan mediante anexo 23 – Resultados ensayos de laboratorio.

10.2. ACTAS DE REUNIÓN

En cumplimiento de lo establecido en las obligaciones específicas del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, numerales 4 y 5, la interventoría ha coordinado con el contratista la realización de las actas y la celebración de los comités técnicos y de obra, participando activamente en los mismos y suscribiendo las actas correspondientes. Estos comités, realizados durante el periodo objeto del presente informe, han tenido como propósito coordinar y controlar la ejecución del contrato, verificar el cumplimiento de estándares de calidad, costos y tiempos establecidos, así como resolver situaciones surgidas en el desarrollo de las actividades. A continuación, se presenta la relación de actas de comité y/o reunión generadas en este periodo.

Tabla 24 - Actas de reunión

ACTA N°	FECHA	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS / RESPONSABLE
Acta de reunión No. 13	05/09/2025	Seguimiento del avance de obra, revisión del estado de los informes de cada uno de los componentes.	Entrega de informes del mes de agosto para revisión y aprobación por parte de la interventoría.
Acta de reunión No. 14	10/09/2025	Se revisa la necesidad de incluir 4 ítems no previstos, desmonte de cubiertas, suministro e instalación de teja upvc, Caballete cubierta termoacústica y Suministro e instalación de sistema fotovoltaico.	Presentar la solicitud formal a la interventoría para la inclusión de los NP´s, con la correspondiente justificación.
Acta de reunión No. 15	12/09/2025	Seguimiento del avance de obra en los puntos de los pasos elevados en Soacha, las garitas de Soacha, Canoas y Tequendama.	Entrega de diseños de mezcla / Entrega de reportes semanales / Entrega de informe mensual de agosto atendiendo observaciones
Acta de reunión No. 16	19/09/2025	Se revisan los niveles de la cimentación de la garita en Canoas Indumil, seguimiento del avance del contrato de obra.	Entrega de los diseños de la cimentación ajustados a los niveles que se tienen en campo.
Acta de reunión No. 17	26/09/2025	Seguimiento del avance de obra, se define la fecha de presentación del informe de septiembre.	Presentar informe mensual de septiembre.

Las actas que se relacionan en la tabla 19 se adjuntan al presente informe mediante anexo 02 - Actas de reunión.

10.3. BITÁCORA

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 16 de las obligaciones específicas del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-2621-2025, la interventoría tiene la responsabilidad de verificar la permanencia en campo y las actividades realizadas por el personal de obra, dejando constancia diaria en la bitácora de obra. Este documento constituye un registro oficial y detallado de las actividades ejecutadas, el control de materiales, equipos y maquinaria, así como de las novedades, instrucciones y observaciones surgidas durante el desarrollo de los trabajos. La bitácora es diligenciada de manera conjunta por el contratista y la interventoría, garantizando que se cumplan las exigencias contractuales, técnicas y de control establecidas por la CAR. En el presente informe se adjunta, como Anexo 07 – Bitácora de obra, copia de los registros correspondientes al periodo reportado.

10.4. REPORTE DE CANTIDADES EJECUTADAS

Para el correspondiente mes de septiembre de 2025 el contratista de obra presenta el acta parcial de recibo de obra No. 3 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, esta se adjunta al presente informe mediante anexo 11 – acta parcial de obra. Por lo tanto a continuación se presenta una tabla donde se reporta el avance físico y financiero del contrato de obra, es importante aclarar que solo se relacionan las actividades que tienen cantidades ejecutadas.

Tabla 25 - Avance físico y financiero contrato de obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3 PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
				CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3	**PUNTO DESEMBOCADURA RIO SOACHA Y CANAL TIBANICA (MUNICIPIO DE SOACHA)**						
3.1	**GARITA DE SEGURIDAD (SOACHA)**						
3.1.1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**						
3.1.1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UN	$ 2,550,000.00	-	$ 0.00	1.00	$ 2,550,000.00
3.1.1.2	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	$ 1,950.00	-	$ 0.00	34.71	$ 67,690.00
3.1.1.3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	$ 12,500.00	-	$ 0.00	23.34	$ 291,800.00
3.1.1.5	EXCAVACIONES MANUALES	M3	$ 67,800.00	-	$ 0.00	86.78	$ 5,883,854.00
3.1.1.6	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	$ 80,200.00	35.99	$ 2,886,382.00	63.67	$ 5,106,559.00
3.1.2	**CIMENTACIÓN**						
3.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA	M2	$ 19,500.00	30.51	$ 594,906.00	64.39	$ 1,255,566.00
3.1.2.2	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI , 40% RAJÓN	M3	$ 243,000.00	-	$ 0.00	8.47	$ 2,058,210.00
3.1.2.3	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Kg	$ 7,100.00	938.20	$ 6,661,229.00	938.20	$ 6,661,229.00
3.1.2.4	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN 3500 PSI	M3	$ 389,000.00	5.67	$ 2,203,996.00	5.67	$ 2,203,996.00
3.1.3	**BAMBÚ**						
3.1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE EN NEOPRENO T=20MM, COLUMNAS GUADUA	M2	$ 350,000.00	1.44	$ 504,000.00	1.44	$ 504,000.00
3.2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARAS DE GUADUA ANGUSTIFOLIA. KUNTH, TIPO MACANA D=120mm; E=12MM, INMUNIZADA E IMPERMEABILIZADA	ML	$ 41,500.00	306.20	$ 12,707,300.00	306.20	$ 12,707,300.00
3.1.4	**CONEXIONES**						
3.1.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERNOS DE CONEXIONES (ACERO ASTM A325)	Kg	$ 34,500.00	19.50	$ 672,750.00	19.50	$ 672,750.00
	3.1 GARITA DE SEGURIDAD (SOACHA)				**$ 26,230,563.00**		**$ 39,962,954.00**
3.2	**LABORES DE MANTENIMIENTO PASOS ELEVADOS**						
3.2.1	**MANTENIMIENTO PASO ELEVADO SOACHA**						
3.2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS	M2	$ 12,500.00	-	$ 0.00	153.00	$ 1,912,500.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3 PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
				CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN						
3.1.1.4	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	$ 3,300,000.00	-	$ 0.00	1.00	$ 3,300,000.00
3.2.1.2	MANTENIMIENTO DE PROTECCIONES BIOTICAS COMO, INCIDENCIA SOLAR, HUMEDAD, FACTORES FUNGIDOS O INSECTOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE GUADUA DE D=120MM	ML	$ 98,500.00	-	$ 0.00	3,164.36	$ 311,689,657.00
3.1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARAS DE GUADUA D=100MM, E=10MM, INMUNIZADA E IMPERMEABILIZADA	ML	$ 36,000.00	-	$ 0.00	329.10	$ 11,847,600.00
3.1.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTERILLA DE GUADUA PARA ACABADO DE CUBIERTA	M2	$ 72,400.00	-	$ 0.00	321.54	$ 23,279,496.00
3.1.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO DE CONCRETO ACRILIZADO	M2	$ 44,000.00	-	$ 0.00	321.54	$ 14,147,760.00
3.1.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA CON APOYOS VERTICALES EN BAMBU C/10 CM CON PASAMANOS EN GUADUA	ML	$ 206,000.00	-	$ 0.00	55.84	$ 11,503,040.00
3.2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA BANDI GALVANIZADA B = 25 MM, PARA GUADUAS CON LEVE FISURACIÓN, (MENOS DE 1 CANUTO CONTINUO	ML	$ 16,900.00	-	$ 0.00	153.00	$ 2,585,700.00
3.2.1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ESTRUCTURA TEMPORAL PARA PROCESOS DE MANTENIMIENTO (SISTEMA DE ANDAMIAJE)	Global	$ 1,525,000.00	-	$ 0.00	2.00	$ 3,050,000.00
3.2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO DE RELLENO TIPO GROUTING	M3	$ 450,000.00	-	$ 0.00	0.54	$ 244,290.00
	3.2.1 MANTENIMIENTO PASO ELEVADO SOACHA				$ 0.00		**$ 383,560,043.00**
3.2.2	**MANTENIMIENTO PASO ELEVADO CANAL TIBANICA**						
3.2.2.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS	M2	$ 12,500.00	-	$ 0.00	198.00	$ 2,475,000.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3 PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
				CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN						
3.1.1.4	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	$ 3,300,000.00	-	$ 0.00	1.00	$ 3,300,000.00
1.3.1.1	RETIRO ACABADO EN MADERA	M2	$ 27,800.00	-	$ 0.00	102.50	$ 2,849,500.00
1.1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE EN NEOPRENO T=20MM, COLUMNAS GUADUA	M2	$ 350,000.00	-	$ 0.00	3.36	$ 1,176,000.00
3.2.2.2	MANTENIMIENTO DE PROTECCIONES BIOTICAS COMO, INCIDENCIA SOLAR, HUMEDAD, FACTORES FUNGIDOS O INSECTOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE GUADUA DE D=120MM	ML	$ 98,500.00	1649.76	$ 162,501,360.00	4326.77	$426,186,845.00
3.1.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA CON APOYOS VERTICALES EN BAMBU C/10 CM CON PASAMANOS EN GUADUA	ML	$ 206,000.00	61.76	$ 12,722,560.00	61.76	$ 12,722,560.00
3.2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARAS DE GUADUA ANGUSTIFOLIA. KUNTH, TIPO MACANA D=120mm; E=12MM, INMUNIZADA E IMPERMEABILIZADA	ML	$ 41,500.00	1,120.48	$ 46,499,920.00	1,120.48	$ 46,499,920.00
3.2.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ESTRUCTURA TEMPORAL PARA PROCESOS DE MANTENIMIENTO (SISTEMA DE ANDAMIAJE)	Global	$ 1,525,000.00	-	$ 0.00	4.00	$ 6,100,000.00
3.2.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO DE RELLENO TIPO GROUTING	M3	$ 450,000.00	-	$ 0.00	0.54	$ 244,290.00
3.2.2 MANTENIMIENTO PASO ELEVADO CANAL TIBANICA					**$ 175,223,920.00**		**$ 501,554,115.00**
3.2 LABORES DE MANTENIMIENTO PASOS ELEVADOS (3.2.1+3.2.2)					**$ 175,223,920.00**		**$ 885,114,158.00**
3. PUNTO DESEMBOCADURA RIO SOACHA Y CANAL TIBANICA (MUNICIPIO DE SOACHA) (3.1 + 3.2)					**$ 201,454,483.00**		**$ 925,077,112.00**
COSTOS DIRECTOS COMPONENTE OBRA GUADUA. (1+2+3+4+5+6+7)					**$ 201,454,483.00**		**$ 925,077,112.00**
ADMINISTRACIÓN					**$ 48,349,076.00**		**$ 222,018,507.00**
IMPREVISTOS					**$ 2,014,545.00**		**$ 9,250,771.00**
UTILIDAD					**$ 6,043,634.00**		**$ 27,752,313.00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3 PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
				CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
			IVA		$ 1,148,290.00		$ 5,272,939.00
			PRESUPUESTO OFICIAL		$ 259,010,028.00		$ 1,189,371,642.00

Según la tabla anterior se establece que para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024 ejecuto para el contrato de obra No. CAR-LP-1807-2025 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE $ 259,010,028.00), correspondiente al 4.40% del valor total del contrato; durante este periodo se intervino el punto No. 3 - Desembocadura rio Soacha y canal Tibanica (municipio de Soacha), para este se ejecutaron actividades correspondientes a la construcción de la garita de seguridad y al mantenimiento de los pasos elevados sobre el río Soacha y el canal Tibanica, las cuales se mencionan en el capítulo 10 del presente informe.

10.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la tabla 22 se presenta el registro fotográfico del periodo correspondiente al presente informe:

Tabla 26 - Registro fotográfico

	
Mantenimiento barandas paso elevado canal Tibanica - 15/09/2025	Toma de muestra de cilindros de concreto para pruebas de resistencia, concreto de 3500 psi, cimentación garita Soacha – 15/09/2025

	
Concreto ciclópeo, garita Canoas Indumil – 18/09/2025	Desencofrado de vigas de cimentación, garita Soacha – 18/09/2025
	
Campamento, Canoas Indumil – 18/09/2025	Fundida pedestales garita en Soacha – 19/09/2025
	
Instalación elementos en guadua para estructura de garita en Soacha – 29/09/2025	Punto ecológico pasos elevados Soacha – 18/09/2025

	
Mantenimiento vigas curvas paso elevado sobre canal Tibanica, Soacha – 29/09/2025	Neopreno para base de columnas de la garita de Soacha – 29/09/2025
	
Excavación manual para cimentación de garita Meandro Tequendama – 23/09/2025	Viaje de guadua para estructura de garita de Soacha – 23/09/2025
	
Pedestales en concreto, con anclajes para estructura guadua, garita Soacha – 23/09/2025	Cinta bandi, refuerzo en nodos, paso elevado canal Tibanica, Soacha – 18/09/2025

	
Mantenimiento viga curva y viga superior, paso elevado canal Tibanica – 08/09/2025	Mantenimiento cubierta, paso elevado sobre el canal Tibanica – 23/09/2025

11. INFORME DE TOPOGRAFÍA

11.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Personal

Tabla 27 - Personal comisión topográfica de interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	% DEDICACIÓN
ROBERTO PEÑA GUERRERO	79.709.857	TECNÓLOGO TOPÓGRAFO	50
		TECNÓLOGO DIBUJANTE	30
NICOLÁS ALEJANDRO ARIAS GUTIÉRREZ	1.025.323.615	CADENERO	50
JUAN DAVID LOZANO ARIAS	1.027.151.399	CADENERO	50

Mediante oficio No. CAR-CM-2621-008-2025 del 20 de junio de 2025, esta interventoría remitió a la supervisión de la CAR la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal mínimo, quedando radicado bajo No. 20251069097. La supervisión de la CAR mediante oficio No. 20252052409, responde al oficio CAR-CM-2621-008-2025, en el cual se realizan observaciones a las hojas de vida presentadas y solo se aprueban las hojas de vida de Nicolás Arias para el cargo de cadenero y Roberto Peña para el cargo de Dibujante, en este sentido esta interventoría atiende las observaciones dadas y remite nuevamente a la supervisión de la CAR las hojas de vida para aprobación mediante oficio CAR-CM-2621-018-2025 de fecha 11 de julio de 2025, radicado bajo el No. 20251077296, subsana las observaciones, la supervisión el 11 de agosto de 2025, mediante oficio No. 20252074704, notifica a la interventoría la aprobación de la totalidad del personal mínimo, e indica que mediante memorando con radicado CAR N° 20253068567, se remitió a la Secretaria General de esta Corporación, la carpeta del personal requerido, con el fin que dicha documentación repose en el expediente contractual.

Equipos

Tabla 28 - Equipos de topografía, Interventoría

TIPO	Marca / Modelo / Precisión	Serial	Cantidad
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA	Nikon / DTM – 352/332 / 2”	C201428	1
NIVEL OPTO MECÁNICO	TOPCON B-4	10385	1

Los certificados de calibración de los equipos se anexan al informe topográfico No. 4, el certificado de calibración de la estación de topográfica tiene vigencia hasta el 26/02/2026.

Al presente informe se adjunta el Informe de Topografía No. 4, mediante anexo 06 – Informe de Topografía No. 4, este corresponde al mes de septiembre de 2025, en este se relacionan las actividades realizadas por la comisión de topografía la interventoría.

12. INFORME AMBIENTAL

Al presente informe se adjunta Informe de gestión ambiental mediante Anexo 13 - Informe de gestión ambiental.

13. INFORME SOCIAL

Al presente informe se adjunta Informe de gestión ambiental mediante Anexo 14 - Informe de gestión social.

14. INFORME SST

Al presente informe se adjunta Informe de gestión SST mediante Anexo 15 - Informe de gestión SST.

15. INFORME DE ESPECIALISTAS

Al presente informe se adjunta Informe mediante Anexo 16 - Informe Especialista Estructural No. 4. Elaborado por el Ingeniero Álvaro Rafael Caballero Guerrero.

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

16.1. Conclusiones

- Durante el mes de septiembre de 2025, el contratista continuó con las actividades correspondientes a la construcción de la garita de seguridad de Soacha y al mantenimiento de los pasos elevados sobre los ríos Soacha y Tibanica, ejecutando labores de conformación y armado estructural en guadua, instalación de pernos de conexión, colocación de aislantes en neopreno, y trabajos de protección y acabados.
- La interventoría verificó que los ensayos de laboratorio realizados para el control de calidad del concreto presentaron resultados satisfactorios, evidenciando cumplimiento de las resistencias de diseño para los elementos estructurales.
- En el componente administrativo y contractual, se formalizó la Modificación No. 01 tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, ajustando unidades de medida y la fecha de terminación contractual al 29 de enero de 2026.
- Se evidenció un avance financiero ejecutado del 20.22 % frente a un programado del 32.22 %, manteniendo un desfase del 12 %, asociado principalmente a la pendiente aprobación del material para las cubiertas de los pasos elevados y a la indefinición del tramo del sendero peatonal a intervenir. No obstante, el contratista implementó medidas de recuperación incluidas en la Reprogramación No. 2, como el incremento de personal, la apertura de frentes simultáneos y la extensión de jornadas laborales.
- En términos generales, las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas, sin novedades significativas que comprometan la calidad, estabilidad o funcionalidad de las obras ejecutadas durante el periodo.

16.2. Recomendaciones

- Mantener la implementación rigurosa de la Reprogramación No. 2, garantizando la disponibilidad de personal, equipos y materiales para recuperar el desfase actual y cumplir con la fecha de terminación contractual.
- Acelerar la gestión administrativa para la aprobación del material de las cubiertas de los pasos elevados y la definición del tramo del sendero peatonal, a fin de evitar nuevas afectaciones al cronograma.
- Continuar con el seguimiento técnico y de calidad en las actividades de estructura en guadua, asegurando la correcta aplicación de los tratamientos de inmunización y protección superficial.
- Reforzar los mecanismos de coordinación entre contratista, interventoría y supervisión de la CAR para la oportuna toma de decisiones técnicas que incidan en el ritmo de ejecución.
- Mantener actualizados los registros fotográficos, topográficos y de laboratorio como soporte de control de calidad y trazabilidad de los avances.

17. ANEXOS

.

- Anexo 01 - Pólizas Contrato de interventoría No. CAR-CM-2621-2025 y Contrato de obra No. CAR-LP-1807 DE 2025.
- Anexo 02 - Actas de reunión.
- Anexo 03 – Informes semanales.
- Anexo 04 – Relación de Correspondencia.
- Anexo 05 – Cronograma de Interventoría.
- Anexo 06 – Informe de topografía No. 4.
- Anexo 07 – Bitácora de obra.
- Anexo 08 – Actividades personal de Interventoría.
- Anexo 09 – Presupuesto de obra.
- Anexo 10 – Acta de mayores y menores cantidades de obra No. 4.
- Anexo 11 – Acta de recibo parcial de obra No. 3.
- Anexo 12 – Cronograma de obra.
- Anexo 13 – Informe de gestión Ambiental.
- Anexo 14 – Informe de gestión Social.
- Anexo 15 – Informe de gestión SST.
- Anexo 16 – Informe Especialista Estructural No. 4
- Anexo 17 – Documentos Vehículo Interventoría.
- Anexo 18 – Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales.
- Anexo 19 – Certificado de paz y salvo de la interventoría y personal.
- Anexo 20 - Lista de chequeo informe mensual formato IAM-PR-06-FR-05.
- Anexo 21 – Modificatorio No. 1 Contrato de obra No. CAR-LP-1807-2025
- Anexo 22 – Modificatorio No. 1 Contrato de interventoría No. CAR-CM-2621-2025.
- Anexo 23 – Resultados ensayos de laboratorio.